

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE FEBRERO DE 2010**

Asistentes.-

D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Iñaki Miguel Martiarena, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente en funciones, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Ausentes.-

D. Unai Hualde Iglesias

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2010. Se aprueba el Acta.

A) ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

2.- COBERTURA DE VACANTE DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

En cumplimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con fecha 26 de noviembre de 2009 se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que próximamente se cumplirá el periodo de cuatro años por el que fue nombrado D. Francisco Javier Vital Sevilla, Juez Titular del Juzgado de Paz de Altsasu/Alsasua.

Según se indicaba en dicho escrito, el procedimiento habría de iniciarse con el anuncio por el Ayuntamiento de la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia. Confeccionado dicho anuncio, la publicación del mismo tuvo lugar en el Boletín Oficial de Navarra nº 161, de 30 de diciembre de 2009, otorgándose a los interesados un plazo de 15 días hábiles para presentar sus solicitudes, acompañadas del expediente personal referido a titulación académica, experiencia y méritos.

Finalizado el plazo de presentación, tres han sido las solicitudes presentadas, con sus correspondientes expedientes personales:

- 1.- Francisco Javier Vital Sevilla.
- 2.- Diana Méndez Domínguez.
- 3.- Ruth Alcalá Tuñón.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Organización y Recursos Humanos de 26 de enero de 2010, el Pleno, por unanimidad de asistentes, y, en todo caso, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

1.º Proponer a D. Francisco Javier Vital Sevilla como Juez de Paz titular de Altsasu/Alsasua.

2.º Remitir el presente acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia de Pamplona, con el fin de que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, acompañado de certificación comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- b) Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- c) Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

3.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

B) IGUALDAD

3.- ACTUACIONES 8 DE MARZO. CINE GRATIS PARA MUJERES.

Por lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión de la Mujer de 10 de enero de 2010, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la acción del programa de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer: “Las mujeres celebramos el 8 de Marzo en el cine”. Por lo tanto, los jueves del mes de marzo se abrirá el cine para mujeres y la entrada será gratuita.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) OTROS

4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- MOCIONES:

- PSN: *DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.*

El Sr. Pérez Hurtado da lectura a la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el primer semestre de 2010 está teniendo lugar la Presidencia Española de la Unión Europea. En este contexto, los pasados 4 y 5 de febrero en la ciudad de Cádiz tuvo lugar la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder. Fruto del acuerdo de dicho encuentro, Ministras y líderes políticas de los Estados miembros de la Unión aprobaron una Declaración denominada “Hacia sociedades eficientes y sostenibles” reivindicando

Por este motivo se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se suma y adhiere a la “Declaración de Cádiz: Hacia sociedades eficientes y sostenibles”, aprobada durante la 11 Cumbre Europa de Mujeres en el Poder. Dicha Declaración se expresa en los siguientes términos:

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, nosotras Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebramos la 11 Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.*
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.*
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.*
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.*
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.*
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.*
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.*
- La celebración de cumbres como éstas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.*

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.*
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.*

- *La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.*

- *El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.*

- *El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.*

- *La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.*

- *La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.*

- *La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.*

- *La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.*

Por todo ello, y desde nuestra posición de liderazgo político:

- *Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.*

- *Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.*

Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

- *Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.*

- *Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.*

- *Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.*

- *Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.*

• Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.

• Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

• Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes”.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

6.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO 2010 PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3-12 AÑOS”.

Sometida a votación la inclusión de este punto por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la realización de la campaña “Concilia divirtiéndose 2010 para niños y niñas de 3 a 12 años”, con el calendario, precios públicos y horario que se indican a continuación:

CALENDARIO	HORARIO	PRECIO
Semana Santa (6, 7, 8 y 9 de abril)	8:30-13:30	13,00 €
	11:00-13:30	6,50 €
Junio (24, 25, 28 y 30)	8:30-13:30	13,00 €
	11:00-13:30	6,50 €
Navidades (10 días)	8:30-13:30	30,00 €
	11:00-13:30	15,00 €

- Exención de tasas de matriculación para familias cuyos dos miembros estén en paro y sin cobrar la prestación.

- Bonificaciones:

- Segundo miembro de la familia: 50 %.

- Familia un solo responsable: 20 %.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios públicos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

7.- COMPROMISO SUBVENCIONES MUJER.

Sometida a votación la inclusión de este punto por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido finalmente el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el compromiso de que el dinero que se conceda de subvenciones e ingresos de Mujer se destine a incrementar las partidas que actualmente están en Mujer. En tal caso, una vez obtenidos los ingresos correspondientes, se tramitaría una modificación presupuestaria de “crédito generado por ingresos” incrementando las partidas de gastos afectadas por las subvenciones concedidas.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO 2010 PARA JÓVENES DISCAPACITADOS”.

Sometida a votación la inclusión de este punto por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la realización de la campaña “Concilia divirtiendio 2010 para jóvenes discapacitados”, con el calendario, precios públicos y horario que se indican a continuación:

CALENDARIO	HORARIO	PRECIO
Semana Santa (6, 7, 8 y 9 de abril)	17:00-20:00	13,00 €
Junio (24, 25, 28 y 30)		13,00 €
Navidades (10 días)		30,00 €

- Exención de tasas de matriculación para familias cuyos dos miembros estén en paro y sin cobrar la prestación.

- Bonificaciones:

- Segundo miembro de la familia: 50 %.

- Familia un solo responsable: 20 %.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios públicos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Mujer y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

9.- MOCIÓN DE RAÚL BARRENA GONZÁLEZ, ARANTZA BENGOETXEA INTXAUSTI Y JUAN JOSÉ GOIKOETXEA SAN ROMÁN SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE EN UN PLENO EXTRAORDINARIO.

Sometida a votación la inclusión de este punto por vía de urgencia, se aprueba por unanimidad de asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El Sr. Barrena González da lectura a la moción, que dice así:

“Debido a las circunstancias que están acompañando, el desarrollo de la actuación municipal en torno a la guardería 0-3 años, la actual paralización de las obras y los distintos datos que se vienen conociendo en torno a la gestión realizada al respecto desde la alcaldía y sus posibles consecuencias:

Raul Barrena, Arantza Bengoetxea y Juanjo Goikoetxea, concejales independentistas del Ayuntamiento de Altsasu, instan al pleno del ayuntamiento de Altsasu a:

Solicitar la comparecencia del Alcalde de Altsasu Unai Hualde, en el pleno extraordinario que se celebre el día 2 de marzo a las 19 horas, para que dé cuenta de la situación generada en torno a las obras de construcción del centro 0-3 en el edificio del centro Alzania, así como de todo lo relacionado con dicho expediente”.

Sometida a votación la moción, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3.

- Votos en contra: 9.

En consecuencia, no se aprueba la moción.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.